



Sunchales, 25 de Julio de 1.996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1100/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por este Cuerpo Legislativo haciendo referencia a la Operatoria del Banco Hipotecario Nacional, para la construcción de viviendas en esta ciudad de Sunchales, según lo establecido en la Ordenanza N° 1099/96, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario llevar a cabo las escrituras públicas de las 6(seis) viviendas ejecutadas en la Manzana 21 entre calles Balcarce, Cervantes, Bolivia y Congreso entre la Municipalidad de Sunchales y los adjudicatarios;

Que a tal efecto es menester autorizar al Sr. Intendente Municipal a llevar a cabo las respectivas escrituras;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1100/96

Art. 1º) Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Oscar Abel Trinchieri a suscribir las Escrituras Públicas correspondientes a las 6(seis) viviendas ejecutadas en la Manzana 21 de esta ciudad, entre la Municipalidad de Sunchales y los adjudicatarios cuya nómina a continuación se detalla:

Nombre y Apellido:	Documento:	Lote:	Dirección:	Nº vivienda
Italo Longoni	L.E. 6.284.235.-	1	Balcarce 2205	3
Ethel Mayer	D.N.I. 11.055.469.-	4	Balcarce 2225	6
Susana Sanz	L.C. 5.260.515.-	3	Balcarce 2217	5
Nancy Tomatis	D.N.I. 17.964.414.-	2	Balcarce 2211	4
Oscar Suárez	D.N.I. 17.035.225.-	29	Congreso 2204	2
Horacio Pagliero	D.N.I. 23.164.487.-	28	Congreso 2210	1

... siendo el valor establecido por cada una de las propiedades de \$ 22.000.- (Pesos: Veintidos mil).-

CONCEJO MUNICIPAL



SUNCHALES (STA. FE)

ORDENANZA 1100/96

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y seis.-


GRACIELA M. ROJAS
A/C SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL



COMUNIDAD ORGANIZADA


IDEBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 30 de julio de 1.996.-


ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA


DR. OSCAR A. TRINGHER
INTERDENTE MUNICIPAL